

[DECRETO QUE RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS DE UN MIEMBRO PROPIETARIO Y DOS SUPLENTE PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI)]

DECRETO A.N. N°. 8050, aprobado el 20 de septiembre de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 178 del 23 de septiembre de 2016

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8050

DECRETO QUE RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS DE UN MIEMBRO PROPIETARIO Y DOS SUPLENTE PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI)

Artículo 1. Ratificación de nombramientos Miembros de CONAMI

Se ratifican los nombramientos de un miembro propietario y dos miembros suplentes para conformar el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), los que se detallan a continuación:

N°.	Miembro Propietario	Miembro Suplente
1	Gloria Elena Mangas Mairena	Silvio Antonio Molina Alemán
2		Beyra Alejandra Santana Cortez

Todos ellos fueron nombrados por el Presidente de la República por Acuerdo Presidencial N°. 27-2016 y N°. 186-2016, publicados en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 9 de febrero de 2016 y N°. 175 del 20 de septiembre de 2016 respectivamente, por el periodo que establece el artículo 9 de la Ley N°. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas".

Artículo 2 Vigencia

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.